

RB-SF-PM

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA EN LA CATEGORÍA DE FEA - MEDICINA INTERNA.**

<b>Órgano convocante:</b>	Complejo Hospitalario Universitario de Canarias		
<b>Resolución convocatoria:</b>	1400/2021	<b>Fecha:</b>	23/04/2021
<b>Categoría:</b>	FEA – MEDICINA INTERNA		

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.-** Por Resolución N.º 1400/2021, de 23 de abril, de esta Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, publicada el 28 de abril de 2021, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, se convocó un proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista de Empleo Supletoria para nombramientos de personal estatutario temporal en la categoría profesional de **FEA – MEDICINA INTERNA**, en la que se estableció un plazo de 22 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria, para la presentación de solicitudes de participación, así como del historial profesional.

**SEGUNDO.-** Finalizado el citado plazo para la presentación de solicitudes y del historial profesional, por Resolución N.º 1888/2021, de 1 de junio, de esta Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, publicada el 3 de junio de 2021, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, se aprobó la **Relación Provisional de personas aspirantes excluidas**, con expresión del motivo de exclusión en el marco de la presente convocatoria para la constitución urgente de Lista Supletoria, a tenor del anexo que acompaña a dicha Resolución, **resultando, todas las personas aspirantes que presentaron solicitud de participación, provisionalmente excluidas** en el proceso selectivo, por no acreditar el requisito de la titulación correspondiente, esto es, el Título Oficial de Médico Especialista en Medicina Interna, atendiendo a la Base Sexta C) de las Bases de la Convocatoria.

Asimismo, se otorgó un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada Resolución, esto es del 4 al 8 de junio de 2021, para la presentación de reclamaciones/subsanaciones contra el citado motivo de exclusión.

**TERCERO.-** Finalizado el plazo que se cita en el Antecedente de Hecho anterior, para la presentación de reclamaciones/subsanaciones frente al motivo de exclusión, esta Dirección Gerencia **no ha recibido reclamación** alguna de las personas aspirantes excluidas relacionadas en el Anexo que acompaña a la Resolución citada en el párrafo anterior, que permita subsanar dicha situación provisional.

Por lo expuesto y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC n.º 7 de 15.01.96), y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción núm. 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS n.º 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, esta Dirección Gerencia,

Ofra, s/n. La Cuesta.  
 38320 – San Cristóbal de La Laguna  
 Telf.: 922 67 80 00

Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 17/06/2021 - 19:42:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2103 / 2021 - Tomo: 11 - Libro: 159 - Fecha: 18/06/2021 09:27:25	Fecha: 18/06/2021 - 09:27:25
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tARtrRuGmdstY9SmBxvPF2rQ4CL6Mnmn	
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2021 - 09:29:47	

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hz6\_6wLMNJ4Milw14re17JvVVIoKI-ps



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar **desierta** la convocatoria para la constitución de Lista de Empleo Supletoria en la categoría de **FEA - MEDICINA INTERNA** convocada por Resolución N.º 1400/2021, de 23 de abril, de esta Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, **por falta de personas aspirantes admitidas.**

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias y en la página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra la presente Resolución, que reúne los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes, ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo, dentro del plazo de 2 meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En San Cristóbal de La Laguna,

**LA DIRECTORA GERENTE.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 17/06/2021 - 19:42:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N.º: 2103 / 2021 - Tomo: 11 - Libro: 159 - Fecha: 18/06/2021 09:27:25	Fecha: 18/06/2021 - 09:27:25
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tARtrRuGmdsty9SmBxvPF2rQ4CL6Mmnn	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2021 - 09:29:47	

En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hZ6_6wlmNJ4Milw14re17JvVVIoKI-ps	 
El presente documento ha sido descargado el 19/06/2021 - 11:01:16	